

ACUERDO N° 614.- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto que el Poder Ejecutivo Provincial dispuso por Decreto N° 6755-SGG-2020, declarar asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre del año en curso, con el propósito de contribuir a que los servidores públicos provinciales celebren junto a sus familiares y seres queridos las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo.-

Que es también intención del Superior Tribunal facilitar a todo el personal del Poder Judicial Provincial la celebración, con sus familias y demás afectos, de las fiestas de Navidad y de Año Nuevo.-

Por lo expuesto, y conforme a lo dispuesto por el art. 42 inc. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DECLARAR FERIADO JUDICIAL en las Tres Circunscripciones Judiciales los días 24 y 31 de diciembre de 2020.-

II) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a todo el personal y a todos los Organismos del Poder Judicial, y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-